



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Mancha Occidental I y Rus Valdelobos proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2024

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo 22 de diciembre en Ciudad Real.

Nota de prensa

14 de diciembre de 2023.- Hoy se han reunido las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Mancha Occidental I y Rus Valdelobos, finalizando con ellas el proceso iniciado el pasado 5 de diciembre previo a la elevación para su aprobación por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca de los Regímenes Anuales de Extracciones para el año 2024 de las Masas de Agua Subterráneas declaradas en riesgo en la cuenca del Guadiana.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2024

De la información obtenida se constata que a pesar de las limitaciones establecidas desde la declaración en riesgo y del incremento en las labores de vigilancia y control, no se ha revertido la tendencia piezométrica decreciente, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Mancha Occidental I respecto al que tenía cuando se declaró en riesgo.

En consecuencia, la CHG propone una reducción de un 15 % respecto de las dotaciones asignadas en las campañas de los años 2014 a 2019, de lo que resultarían unas dotaciones de 1275 m³/ha para cultivos leñosos y 1700 m³/ha para cultivos herbáceos. Salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.



Lo anteriormente descrito implicará que los usos de los aprovechamientos de regadío con una dotación inferior a 1275 m³/ha para cultivos leñosos o 1700 m³/ha para cultivos herbáceos no sufrirán reducción alguna.

Así mismo se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 15 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa.

En caso de que revierta la situación de emergencia/alerta a situación de prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019.

La Comunidad de Usuarios ha presentado su propuesta, solicitando entre otras medidas de gestión, que para el año 2024, la dotación mínima sea de 1500 m³/ha para cultivos leñosos y 2000 m³/ha para cultivos herbáceos. También solicitan la recuperación de la medida de las acumulaciones de caudales.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA RUS VALDELOBOS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2024

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea y se concluye que la situación general de la masa ha empeorado durante 2022 con tendencia piezométrica decreciente, continuando la masa en riesgo y lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

En consecuencia, la CHG propone aplicar una reducción de un 15 % respecto de las dotaciones asignadas en las campañas de los años 2014 a 2019, de lo que resultarían unas dotaciones de 1275 m³/ha para cultivos leñosos y 1700 m³/ha para cultivos herbáceos. Salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.

Lo anteriormente descrito implicará que los usos de los aprovechamientos de regadío con una dotación inferior a 1275 m³/ha para cultivos leñosos o 1700 m³/ha para cultivos herbáceos no sufrirán reducción alguna.



Se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 15 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.

Al igual que en la Masb Mancha Occidental I, en el caso de que revierta la situación de emergencia/alerta a situación de prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019

La Comunidad de Usuarios ha presentado su propuesta, solicitando que le sean aplicadas las mismas normas de explotación que para la Masb de la Cuenca del Júcar, Mancha Oriental. También solicitan, para cultivos sociales de ajo y cebolla en explotaciones de dimensiones reducidas, la posibilidad de hacer rotación de cultivo en parcelas que no sean del agricultor sin que sea sancionable, siempre que se exceda la superficie y el volumen otorgado en el título concesional de agua.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.